



**Referencia:** Despacho de la C. Secretaria  
**Oficio No.:** SEMA/DS/SPAPMRA/DEA/0762/2024  
**Asunto:** Aprobación de la Política de Cuidado Ambiental

Chetumal, Quintana Roo, 01 de abril de 2024  
"2024, Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

**MTRO. LUIS RODRIGO ALCÁZAR URRUTIA**  
**DIRECTOR GENERAL DE INSTITUTO DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

Como es de su conocimiento esta Secretaría tiene a su cargo uno de los lineamientos del programa denominado Excelencia en el Servicio Público en el Ámbito de Competencia de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el 7 de diciembre del 2022, Tomo III, Número 02 Especial, Décima Época, señala en el Capítulo VII del Cuidado Ambiental:

**Artículo 31.** Las Instituciones de la Administración Pública en la búsqueda de la obtención del Distintivo, deberán de contemplar una política de cuidado ambiental, para lo cual deberán de tomar en cuenta el disminuir su impacto al medio ambiente, mediante el uso racional, responsable y eficiente de los recursos.

**Artículo 32.** Para dar cumplimiento a lo manifestado en el artículo que antecede, las Instituciones de la Administración Pública, deberán de acudir a la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente, para que sea quién evalúe y de su visto bueno en su Política de Cuidado Ambiental.

Al respecto, le informo que su propuesta de política de cuidado ambiental enviada a esta Secretaría de Ecología y Medio Ambiente para su evaluación y visto bueno, ha sido **APROBADA** por cumplir con los lineamientos de disminuir su impacto al medio ambiente, mediante el uso racional, responsable y eficiente de los recursos.

Así mismo, hago de su conocimiento que la herramienta para la evaluación de la Política de Cuidado Ambiental es mediante el Programa Estatal del Sistema de Manejo Ambiental, que se encuentran implementando en las oficinas con la dirección Av. Maxuxac, Fraccionamiento Proterritorio entre Magisterio Y Nizuc, Chetumal, Quintana Roo.

Sin más por el momento le agradecemos su atención y le enviamos un cordial saludo.

Atentamente

**Ing. Huguette Hernández Gómez**  
Secretaria de Ecología y Medio Ambiente



SECRETARÍA DE ECOLOGÍA  
Y MEDIO AMBIENTE  
DESPACHO DEL C SECRETARIO

C.c.c. Ing. Juan Pablo Ortega Ceballos - Subsecretario de Política Ambiental, Planeación, Mejora Regulatoria y de Archivos  
C.c.c. Ing. Luis Alfonso Martín Díaz.- Director de Educación Ambiental  
C.c.c. Archivo  
JHHG/ JFAC/LAMD/ easb



# POLÍTICA DE CUIDADO AMBIENTAL DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD.

# ÍNDICE

1	MARCO JURÍDICO.....	4
2	OBJETIVO GENERAL.....	6
2.1	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	6
3	ALCANCE DE APLICACIÓN.....	6
4	PRINCIPIOS RECTORES.....	7
5	POLÍTICAS GENERALES.....	8
5.1	USO RACIONAL DEL AGUA.....	8
5.2	AHORRO DE ENERGÍA.....	8
5.3	CONSUMO RESPONSABLE DE MATERIALES DE OFICINA Y COMPRAS VERDES 8	
5.4	MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS.....	8
5.5	DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.....	9
5.6	ACCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA.....	9
6	POLÍTICAS ESPECÍFICAS.....	9
6.1	USO RACIONAL DEL AGUA.....	9
6.2	AHORRO DE ENERGÍA.....	10
6.3	CONSUMO RESPONSABLE DE MATERIALES DE OFICINA Y COMPRAS VERDES 11	
6.4	MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS.....	12
6.5	DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.....	12
7	FECHAS CONMEMORATIVAS.....	13
8	ACCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA.....	13
9	VIGENCIA.....	14

# Presentación

Con el propósito de fomentar un uso eficiente de los recursos disponibles para las operaciones cotidianas y propiciar el cumplimiento de las disposiciones normativas y administrativas aplicables se emite la presente política la cual enmarca el compromiso de este organismo gubernamental, en sus diferentes niveles jerárquicos con el fin de contribuir con la protección del medio ambiente, fomentando un desarrollo sostenible, a través de acciones claras a corto y largo plazo, que permitan reducir el consumo y reúso de diversos materiales, dándole una nueva oportunidad de vida y estableciendo beneficios a favor de la institución y del personal, buscando con ello una armonía con el medio ambiente.

Así mismo, establece un marco común para la definición de los objetivos y la realización de las actividades que contribuyan a la mejora continua para cumplir estos compromisos y alcanzar los objetivos establecidos.

# Introducción

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, garantiza en el artículo 4° que todos los individuos del territorio mexicano, tienen derecho a vivir en un ambiente sano y en óptimas condiciones, es por ello que el Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo refrenda su compromiso con el medio ambiente, a través de la implementación de su política ambiental, la cual surgió de la necesidad de crear conciencia de que las actividades y servicios desarrollados en sus instalaciones deben ser conducidos por un marco de protección y respeto al medio ambiente, dicha política interna tiene como objeto principal prevenir la contaminación y optimizar el uso de los recursos proporcionados.

En sus diferentes áreas deberán aplicarse dichas políticas procurando cumplir con la normativa ambiental vigente y con las prácticas que se establecen en el presente documento. El Instituto de Movilidad del Estado se compromete a mantener y orientar al personal para realizar acciones que implementen y fomenten el uso consciente del agua, ahorro energético y el consumo responsable de los materiales de la oficina, así como las compras verdes, creando un hábito de cuidado ecológico y de protección al medio ambiente.

IMOVEQROO se compromete a mantener un registro actualizado de recomendaciones referentes a las prácticas ambientales dentro de las actividades que se realizan, manteniendo un registro de quienes incumplan con dichas normas internas, tomando acciones en caso de incumplimiento de ellas.

## 1 MARCO JURÍDICO

El derecho a la Movilidad se instituyó en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estableciendo que: “Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad”.

Algunos años más tarde, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la reforma al artículo 4° constitucional, párrafo 5, el cual establece que: “Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.” De acuerdo a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente encontramos que dentro de su artículo 3, fracción I nos define el término “ambiente” como: “El conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás organismos vivos que interactúan en un espacio y tiempo determinados”.

En torno a la normatividad ambiental local, sobresalen una serie de disposiciones jurídicas que van desde la Constitución Política del Estado, la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo, Ley de Acción de Cambio Climático en el Estado de Quintana Roo, Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo, Ley de Cuotas y Tarifas para los Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales del Estado de Quintana Roo, Ley para el Fomento de la Cultura del Cuidado del Agua del Estado de Quintana Roo, Ley de Conservación, Mantenimiento, Protección y Desarrollo del Arbolado Urbano del Estado de Quintana Roo entre otras, para efectos de la Presente Política Institucional enunciamos los siguientes vinculantes al mismo:

**LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, en el Artículo 13 BIS.- La Administración Pública Estatal, el Poder Legislativo del Estado, el Poder Judicial del Estado y los municipios del estado,**

*expedirán los manuales de sistemas de manejo ambiental, que tendrán por objeto la optimización de los recursos materiales que se emplean para el desarrollo de sus actividades, con el fin de reducir costos financieros y ambientales.*

Por su parte, la **LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**, en su artículo 3 menciona que se atenderán y aplicarán las disposiciones de dicha ley de acuerdo con las disposiciones aplicables en materia de equilibrio ecológico y protección al ambiente, a través de las evaluaciones de impactos ambientales por emisiones contaminantes a la atmósfera, la prevención y control del ruido y el manejo integral de residuos.

El PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2023 - 2027, Eje 4. Medio Ambiente y Crecimiento Sustentable: *4.20.1.2 Regular el transporte público y privado de personas y bienes en todas sus modalidades, garantizando la movilidad sustentable e inclusiva.*

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROGRAMA DENOMINADO “EXCELENCIA EN EL SERVICIO PÚBLICO”, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el 07 de diciembre del 2022, Tomo III, Número 2 Especial, Décima Época, señala en los artículos:

*Artículo 31. Las instituciones de la Administración Pública en la búsqueda de la obtención del Distintivo, deberán contemplar una política de cuidado ambiental, para lo cual deberán de tomar en cuenta el disminuir su impacto al medio ambiente, mediante el uso racional, responsable y eficiente de los recursos naturales.*

*Artículo 32. Para dar cumplimiento a lo manifestado en el artículo que antecede, las instituciones de la administración pública, deberán de acudir a la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente, para que sea quien evalúe y dé su visto bueno en su política de cuidado ambiental.*

## **2 OBJETIVO GENERAL.**

Establecer políticas y acciones aplicables al Instituto para contribuir a la protección al medio ambiente, que contemplen el uso eficiente de los recursos durante las actividades realizadas en el Instituto.

### **2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

- a. Lograr la disminución del consumo y por consecuencia el costo de los recursos.
- b. Sensibilizar a todo el personal sobre la importancia de poner en práctica las medidas necesarias en lo referente al manejo y gestión de residuos.
- c. Reducir la generación de residuos sólidos y una disposición final adecuada, así como promover los principios de la economía circular.
- d. Organizar y colaborar en campañas de reciclaje para obtener el mayor provecho de los residuos.
- e. Promover entre el personal acciones y aptitudes sobre el manejo adecuado de los recursos materiales.
- f. Orientar compras institucionales a productos certificados como amigables con el medio ambiente.
- g. Implementar las acciones contenidas en el Programa Estatal del Sistema de Manejo Ambiental.
- h. Contribuir en la reducción de emisiones de gases contaminantes por uso del vehículo privado.
- i. Eficientar los procesos administrativos para coadyuvar en el uso adecuado de los recursos.

## **3 ALCANCE DE APLICACIÓN.**

La Política de Cuidado Ambiental del Instituto de Movilidad, contempla los lineamientos ambientales de aplicación obligatoria en todas las oficinas y unidades administrativas del Instituto de Movilidad.



## **4 PRINCIPIOS RECTORES.**

La Política de Cuidado Ambiental del Instituto de Movilidad, se fundamenta en algunos de los principios establecidos en el Marco Normativo Ambiental Vigente.

- a. Todos los habitantes tienen derecho a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Es obligación del Estado tutelar, promover y defender este derecho de forma activa y sistemática, como requisito para asegurar la armonía entre los seres humanos y la naturaleza;
- b. El desarrollo económico y social debe ser compatible y equilibrado con el medio ambiente; tomando en consideración el interés social;
- c. Se deberá asegurar el uso sostenible, disponibilidad y calidad de los recursos naturales, como base de un desarrollo sustentable y así mejorar la calidad de vida de la población;
- d. En la gestión de protección del medio ambiente, prevalecerá el principio de prevención y precaución;
- e. En la gestión pública del medio ambiente deberá aplicarse el criterio de efectividad, el cual permite alcanzar los beneficios ambientales al menor costo posible y en el menor plazo, conciliando la necesidad de protección del ambiente con las de crecimiento económico;
- f. Adoptar regulaciones que permitan la obtención de metas encaminadas a mejorar el medio ambiente, propiciando una amplia gama de opciones posibles para su cumplimiento, propiciando la generación de acciones que minimicen los efectos negativos al medio ambiente y dar cumplimiento al Programa Estatal de Sistema de Manejo Ambiental (SMA).
- g. La difusión y la sensibilización ambiental se orientará a fomentar una cultura ambiental a fin de concientizar al personal sobre la protección, conservación, preservación y restauración del medio ambiente.
- h. Uso racional, responsable y eficiente de los recursos naturales.

## **5 POLÍTICAS GENERALES.**

### **5.1 USO RACIONAL DEL AGUA.**

El uso adecuado del líquido vital dentro de las oficinas del Instituto, en cualquiera que sea su ubicación. A partir de medidas que incluyen desde la reparación de instalaciones dañadas o con poco mantenimiento, hasta medidas personales como el cierre de grifo y el uso estrictamente necesario del recurso, el Instituto logrará contribuir en la utilización eficiente del agua.

### **5.2 AHORRO DE ENERGÍA.**

El uso eficiente de la energía permitirá que exista únicamente un consumo necesario y no un excedente, logrando un ahorro de energía en los inmuebles. Este uso eficiente incluye el manejo adecuado de los equipos que requieran de alguna fuente de energía para su funcionamiento, como computadoras, aires acondicionados, etc.

### **5.3 CONSUMO RESPONSABLE DE MATERIALES DE OFICINA Y COMPRAS VERDES**

El consumo responsable de materiales de oficina implica la realización de compras que, con características de menor impacto ambiental, así como el uso responsable y eficiente de los materiales, procurando utilización cuando sea estrictamente necesario, promoviendo la eficientización de procesos administrativos y/o internos a través de medios electrónicos y no impresos.

### **5.4 MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS**

Los residuos sólidos serán colocados en contenedores equipados con tapa, los cuales serán colocados en forma visible y estratégica, en donde serán separados en categorías (papel, plástico, metal, vidrio y materia orgánica). Estos contenedores serán almacenados temporalmente para su posterior disposición final.

## **5.5 DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.**

El personal de las instituciones constituye una pieza clave para la protección del medio ambiente, por lo que es fundamental durante la presente administración se capacite en esta materia para contribuir a generar una cultura de cuidado y conservación. Así mismo, es necesario que la institución realice campañas de difusión y sensibilización a fin de involucrarse activamente en la implementación de esta política.

## **5.6 ACCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA**

Las normas contempladas en la presente Política deben ser cumplidas por todos los servidores públicos de la institución con la misma rigurosidad que cualquier normativa vigente. Cualquier incumplimiento detectado por la institución de dar seguimiento a la política institucional, será acreedor de un llamado de atención para corregir el inconveniente.

# **6 POLÍTICAS ESPECÍFICAS.**

## **6.1 USO RACIONAL DEL AGUA.**

- a) Mantener cerradas las llaves mientras enjabonas tus manos o los trastes de tus alimentos, habiendo retirado antes los residuos de comida.
- b) Implementar estrategias de captación de agua de los aires acondicionados.
- c) Hacer uso racional y eficiente del agua para la limpieza de áreas externas del edificio y zonas ajardinadas.
- d) Colocar difusores de agua en las llaves, para optimizar el consumo de la misma.
- e) Utiliza productos de limpieza amigables con el ambiente.
- f) Apoyar los programas de ahorro, vigilando que las llaves siempre queden bien cerradas y reportando a aquellas personas que hagan un mal uso del agua.
- g) El Departamento de Servicios Generales deberá elaborar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de fontanería con el objetivo de identificar fugas oportunamente y así evitar el desperdicio del vital líquido y posible daño en los equipos y documentos.

## 6.2 AHORRO DE ENERGÍA

- a. El instituto de Movilidad realizará un diagnóstico energético para efficientar el uso y ahorro de energía.
- b. Los equipos de aire acondicionado deben permanecer con temperaturas confortables no menor a 24° para el desempeño de las labores, manteniendo puertas y ventanas cerradas, y apagados en horas y días que no sea necesario su uso.
- c. Implementar estrategias de ahorro de energía.
- d. Cerciorarse de que antes de salir de la oficina todos los equipos eléctricos que no se vayan a usar estén desconectados de la fuente.
- e. En la medida de lo posible, el Instituto de Movilidad deberá independizar los circuitos de iluminación con apagadores y redistribuirla de acuerdo a las necesidades de cada área, unidad u oficina.
- f. Aprovechar la luz natural, manteniendo las cortinas y persianas de la oficina abiertas, ya que esta no contamina y es gratis, en caso de que el inmueble cuente con aires acondicionados es preferible mantener las cortinas y persianas cerradas para evitar que el calor entre.
- g. Apagar las luces de las áreas comunes de trabajo (oficina, sanitarios, comedor, salas de juntas. etc.), cuando no se esté usando.
- h. Al adquirir un equipo de impresión verifica si cuenta con un sistema de modo ahorrador de energía, apaga la impresora cuando no la utilices.
- i. Evita recargar dispositivos móviles ajenos al centro laboral.
- j. Activar el modo ahorrador de energía en el monitor de la computadora, el único protector de pantalla que ahorra es el negro, configurarlo para que aparezca a los 10 minutos de no tener uso.
- k. El Departamento de Servicios Generales debe realizar un monitoreo preventivo y/o correctivo al sistema eléctrico con el objetivo de evitar sobrecargas de energía que deriven en daños a equipos informáticos, de aire acondicionados y otros.
- l. Cuando se adquieran nuevos equipos de aire acondicionado y luminarias, en la medida de lo posible, deberán prevalecer aquellos que cuenten con especificaciones de tecnología ecológica y sellos de eficiencia energética.

- m. Fomento del uso de medios de transporte con bajas emisiones de CO2 e incentivar el uso de bicicleta entre el personal.
- n. Disminuir el número de cafeteras en las instalaciones a una por área dentro del instituto.

### **6.3 CONSUMO RESPONSABLE DE MATERIALES DE OFICINA Y COMPRAS VERDES**

- a. Los Directores, Jefes y Encargados de las diferentes unidades, deberán solicitar los materiales de oficina necesarios para el desempeño de sus labores. Todo el personal deberá velar por el buen uso de los mismos.
- b. Instalar cajas para colocar hojas de papel para reúso y hojas de papel para disposición final (reciclaje).
- c. Distribuye documentos en forma digital (Correo electrónico o USB) para evitar el consumo de papel en fotocopias, de lo contrario usa las dos caras de la hoja si se trata de papel nuevo.
- d. Realizar el fotocopiado e impresión de documentos a doble cara, e imprimir las presentaciones de PowerPoint en dos diapositivas por hoja.
- e. Evitar imprimir documentos innecesarios revisando errores, formato y mejoras previamente.
- f. Utilizar hojas de papel de reusó para imprimir documentos internos, fotocopias de pruebas, borradores y lectura, bloc de notas, etc. Esta medida se aplicará para la información que no esté catalogada como confidencial.
- g. Utiliza medios de comunicación electrónicos aprovechando las posibilidades del servicio de internet, correos electrónicos, etc.
- h. En la medida de lo posible, guardar documentos en formato digital, optimizando el número de copias necesarias, compartiendo información digital en lugar de generar copias para cada persona.
- i. Los equipos e insumos informáticos, papelería y productos para limpieza, en la medida de lo posible, deberán contar con sellos ecológicos, así como sellos de uso eficiente de energía y con los registros sanitarios correspondientes, cuando aplique.

- j. En la medida de lo posible, se deberá sustituir la compra de productos desechables convencionales, tales como uncel, plástico y papel, dando prioridad a productos biodegradables.
- k. Utilizar hojas de reusó para imprimir documentos internos, fotocopias de pruebas, borradores y lectura, bloc de notas, etc. Esta medida se aplicará para la información que no esté catalogada como confidencial.
- l. Priorizar la comunicación digital e imprimir solo lo estrictamente necesario.
- m. Adquirir una bandeja de cristalería, cerámica y/o plástico (Platos, vasos y cubiertos) resistente para eventos o actividades dentro del inmueble.

#### **6.4 MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS**

- a. Colocar los biorresiduos (desechos orgánicos), Residuos Inorgánicos: latas, plástico, papel, cartón y vidrio, en los depósitos puestos a disposición para tal fin, en los puntos estratégicos del Instituto.
- b. Resguardar el papel que pueda ser reutilizado para impresiones y/o copias fotostáticas.
- c. Reparar y reutilizar, en la medida de lo posible, residuos generados y potencialmente desechables, para darles usos alternativos (Ej.: cajas, carpetas, material de encuadernación, etc.).
- d. Fomentar dentro del Instituto de Movilidad las 5 R's (Reducir, Reutilizar, Reparar, Rechazar y Reciclar) que busca el nuevo sistema de economía circular.
- e. Implementar un plan de acción "cero plásticos de un solo uso" en todo el Instituto.
- f. Disminuir el uso de contenedores individuales (por escritorios), para fomentar entre los servidores públicos la separación final de los residuos.

#### **6.5 DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.**

- a. Promover y dar a conocer las acciones de buenas prácticas a implementarse para el cuidado ambiental.
- b. Sensibilizar a las personas servidoras públicas a fin de involucrarlos activamente en la implementación de esta política.
- c. Elaborar señaléticas para colocarse en distintos espacios de las oficinas del Instituto.

- d. Utilizar las redes sociales oficiales del Instituto como medio de comunicación para la emisión de boletines electrónicos informativos, con la finalidad de lograr la sensibilización ambiental del personal y de las personas que visiten las mismas.
- e. Promover la capacitación del personal en contenidos formativos y de sensibilización sobre el medio ambiente.

## **7 FECHAS CONMEMORATIVAS.**

- 26 de enero. Día de la Educación Ambiental.
- 2 de febrero. Día Mundial de los Humedales
- 22 de marzo. Día Mundial del Agua.
- 22 de abril. Día Internacional de la Madre Tierra.
- Semana Estatal de la Tortuga Marina (mayo).
- 17 de mayo. Día Mundial del Reciclaje.
- 3 de junio. Día Mundial de la Bicicleta
- 5 de junio. Día Mundial del Medio Ambiente.
- 17 de agosto. Día Nacional de la Abeja
- Semana Estatal del Manatí (septiembre).
- Campaña Navidad Sustentable (diciembre).

## **8 ACCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA.**

- a. Sanciones de carácter social para el personal que no apoye los programas incluidos en este documento, en el apartado de políticas específicas dentro de las cuales podemos identificar: el ahorro energético, el uso racional del agua, el consumo responsable de materiales de oficina y compras verdes, la reutilización de hojas para impresión.
- b. Levantamiento del Acta Administrativa a la Persona Servidora Pública.

## **9 VIGENCIA**

La presente Política de Cuidado Ambiental tiene una vigencia a partir del 01 de abril del 2024.

**Vo. Bo.**

**Urb. Aldo Alaniz Jiménez González**  
**Director de Estudios y Proyectos del IMOVEQROO**

**Revisó**

**Ing. Eric Alejandro Sotelo Bonilla**  
**Secretario Técnico del IMOVEQROO**

**Autorizó**

**Mtro. Luis Rodrigo Alcázar Urrutia**  
**Director General de Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo**



## GLOSARIO

<b>IMOVEQROO</b>	Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo.
<b>Economía Circular</b>	Es un modelo de producción y consumo que implica compartir, alquilar, reutilizar, reparar, renovar y reciclar materiales y productos existentes, para crear un valor añadido. De esta forma, el ciclo de vida de los productos se extiende.
<b>Reciclar:</b>	Es Someter materiales usados o desperdicios a un proceso de transformación o aprovechamiento para que puedan ser nuevamente utilizados
<b>Las 5´R</b>	Reducir, Reutilizar, Reparar, Rechazar y Reciclar.

7.3